

DECRETO ALCALDICIO - Nº 787

Casablanca,

7 MAR. 2012

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada por Doña Nancy Gonzalez Barrera, Rut 05.909.931-0, para que se le otorgue Patente Comercial Provisoria, en Pasaje Los Gladiolos Nº 612 Villa El Rocio, comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.- Que se pagaron los derechos municipales correspondientes en la Tesorería Municipal de Casablanca.
- 4.- Lo establecido en el Art. 26 inc. 3 D.L. 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
- 5.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I.- Otorgase Patente Comercial provisoria a Doña Nancy González Barrera, Rut 05.909.931-0, para establecer el giro de "Bazar", ubicado en Pasaje Los Gladiolos 612 Villa El Rocio, comuna de Casablanca.

II.- La autorización precedente se extenderá hasta el 30.06.2012, plazo dentro del cual deberá el peticionario cumplir con las exigencias necesarias para obtener patente definitiva., bajo apercibimiento de disponer su clausura.

III.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Leonel Bustamante Gonzalez
Secretario Municipal

Rodrigo Martínez Roca
Alcalde Suplente de Casablanca